



Lanús, 13 de octubre de 2011

VISTO, El Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, Artículo 31 inciso k), que establece que le corresponde al Consejo Superior otorgar el título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales o extranjeras; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es indudable el compromiso asumido por el actual Presidente de la Republica Oriental del Uruguay, José Mujica Cordano, quien contribuye activamente a la integración latinoamericana, consolidando las bases fundamentales sobre las que se enmarcan las relaciones de los Estados Partes, en el MERCOSUR y UNASUR, y otras vinculaciones geopolíticas de la región;

Que como expresara la Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner el pueblo argentino reconoce su gratitud al Presidente Mujica por su actitud de impedir el abastecimiento de buques de guerra ingleses que iban a las Islas Malvinas, convirtiendo con esas acciones el apoyo a la causa referida al reclamo de soberanía en nuestras islas en una causa de la Patria grande;

Que, entre los méritos que avalan la investidura del Presidente se incluye el haber profundizado un modelo de crecimiento económico para el Uruguay con justicia y distribución, generando mejores condiciones de vida para el hermano pueblo uruguayo;

Que, Mujica posee una vasta trayectoria política en la lucha por la Unidad Latinoamericana a mediados de la década de los 60 fundó el Movimiento de Liberación Nacional – MLN – Tupamaros, junto a Raúl Sendic y otros militantes. Esta actividad lo llevó a caer prisionero y permanecer en cautiverio durante catorce años en diversas unidades militares. En 1985 retornó el orden democrático al Uruguay, quedando en libertad el conjunto de presos políticos, favorecidos por una Amnistía. Luego de algunos años de apertura democrática, José Mujica creó junto a otros referentes del MLN, sectores de izquierda, e independientes, el Movimiento de Participación Popular: MPP, dentro de la coalición de partidos que confluyen en el Frente Amplio. El 29 de Noviembre de 2009 fue electo presidente de la República Oriental del Uruguay por el periodo 2010-2015;

Que, tanto su trayectoria política como su historia personal lo hacen un luchador incansable por la plena vigencia de los derechos humanos, la democracia, la construcción de ciudadanía, la construcción de una sociedad mas justa y la unidad latinoamericana, en sus palabras: “El mundo que va a venir, no tiene piedad con los débiles y para dejar de ser débiles debemos estar unidos”;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Molina Jorge Montenegro**



*Universidad Nacional de Lanús*

**165/11**

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a José Mujica Cordano como DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Molina Jorge Montenegro**